BOLETIN INFORMATIVO DE USIPA-SAIF EN LA JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO

sindicatos asturianos independientes federados

USIPA-SAIF

INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

Año: 2013 Número: 19/2013 Fecha: 20/SEPTIEMBRE/2013

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985 966331 / **Fax:** 985 253045 / **Web**: www.usipa.es / **Correo Electrónico**: usipa@asturias.org

REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (19/09/2013)

Previo al resumen de lo que dio de sí esta reunión, un breve comentario que simplifica todos los asuntos del orden del día abordados en aquélla: si alguno/a de vosotros estaba esperanzado en obtener información concreta por parte de Función Pública, que se vaya olvidando una vez más.

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario (R.P.T.)

La lacónica contestación que obtuvimos de Función Pública fue la de que **están ultimando la R.P.T. y posiblemente esté lista para el próximo mes de octubre**. ¿Principios, mediados o finales? Pues no concretaron nada. Previsión que en **USIPA** no consideramos nada fiable, sobre todo cuando se apresuraron a añadir que si no están elaboradas para ese mes pues que sería para el siguiente, esgrimiendo como pobre escusa que en esa Dirección General "son los que son y hacen lo que pueden" y no tienen ningún interés en retrasar su elaboración para "fastidiar" al funcionario.

Detalle a tener en cuenta: esta misma semana, en una reunión de la Junta de Personal con la Consejería de Bienestar Social, su Secretario General Técnico nos informó de que **hace ya meses** que remitieron a Función Pública sus propuestas de R.P.T. de personal funcionario y de Catálogo de personal laboral.

Y eso teniendo en cuenta que, además, se tratará de una **R.P.T. parcial**, en la que única y exclusivamente se incluirán los **puestos de trabajo cuya forma de provisión sea la de concurso**, pues los puestos actuales de "libre designación" tendrán que esperar a que sea aprobada la ley que modifica su forma de provisión, que a partir de la aprobación de aquélla será la de concurso (excepto la de los puestos de secretario/a y de conductor/a de Consejeros y Viceconsejeros, y de algún que otro director/a de centros de Presidencia o del Organismo Autónomo E.R.A., que continuarán siendo de "libre designación").

El "**personal directivo**" del que informa esa misma ley (que tendrá que ser empleado público -funcionario o laboral- en servicio activo) necesitará su propia R.P.T., pero requerirá previamente aprobar un decreto que deberá ser ¿negociado? con la parte social.

Como norma general, Función Pública nos informa de que no utilizarán la R.P.T. para reducir personal… más allá de algún que otro "ajuste". Como tampoco la utilizarán para la **reordenación o reasignación de efectivos**, para cuya movilidad consideran como procedimiento más sencillo la **atribución temporal de funciones**.

Concurso de Traslados

Si no hay fecha concreta para la publicación de la R.P.T., consecuentemente **tampoco hay fecha concreta para el Concurso de Traslados para personal funcionario**. Desde Función Pública únicamente se nos informa de que **su convocatoria será inmediatamente posterior a la publicación de aquélla**.

Y lo mismo puede aplicarse para el personal laboral, cuyo Concurso de Traslados tendrá que esperar a la elaboración del Catálogo de personal laboral.

Sobre la **posibilidad de traslados de personal funcionario intercomunidad**, Función Pública deja esta cuestión en manos del Ministerio, quien, por su parte, ha convocado a una reunión a primeros de noviembre a las administraciones de las distintas Comunidades Autónomas para abordar distintos asuntos en materia de función pública, probablemente entre ellos, el tema de la movilidad del personal funcionario a través del establecimiento de **convenios de colaboración**.

Situación actual de los Concursos de Negociados y de Secciones II

Acerca del **Concurso de Negociados**, la última modificación de la Resolución por la que se designan las Comisiones de Valoración de este concurso de méritos que afecta a los puestos de la Consejería de Sanidad, "despeja" el camino para que ésta continúe con su trabajo de entrevistar y valorar al personal participante en puestos de aquélla.

Ésta parece ser que era la Comisión de Valoración más retrasada en su tarea, por cuanto las demás habrían comenzado ya con aquellas entrevistas pendientes que no se realizaron en su fecha inicial por motivos de enfermedad.

En cualquier caso, Función Pública **tampoco tiene previsiones sobre la fecha de finalización de este procedimiento**. Ni siquiera sobre la fecha de publicación de las listas provisionales. En esta ocasión, no tanto porque las comisiones de valoración hayan terminado o no con su trabajo, como por el hecho de que Función Pública debe proceder a la obligada **revisión de oficio del grado personal**, para lo que necesariamente tienen que esperar al informe del Consejo Consultivo.

En el **Concurso de Secciones** ya se están revisando las solicitudes e instando al personal, en su caso, a la subsanación de errores.

Dicho todo lo cual, en **USIPA** estamos esperando a que el Sr. Director General de la Función Pública se retracte de alguna manera de su "desafortunado" comentario realizado en esta reunión de que "*USIPA lo que quiere es que no haya concursos*", por permitirse el "lujo" de prejuzgar las actuaciones de esta organización sindical al recurrir a los Tribunales para conseguir lo que este equipo de Función Pública parece incapaz de reconocer en una mesa de negociación. Y aunque no es nuestra intención entrar en polémicas de ningún tipo, baste recordarle que **USIPA** fue una de las organizaciones sindicales que firmó un **acuerdo con Función Pública precisamente para las convocatorias de los Concursos de Méritos de personal laboral**. Entonces, ¿queremos o no que haya concursos de méritos? Entendemos que no coincida con nuestras propuestas, pero no que no respete las reglas del juego.

Por otra parte, con respecto al **establecimiento de unas bases generales para las futuras convocatorias de Concursos de Méritos** de personal funcionario, se nos informa de que, una vez conocida la propuesta que le fue trasladada por esta Junta de Personal, Función Pública **está trabajando en una propuesta sin definir aún**, pero que afirman no descarta la modificación de la ley **si fuera necesario**, que una vez concluida será objeto de negociación con "la parte social", **pero, en ningún caso, en próximas reuniones**.

En **USIPA** cada día entendemos menos a este equipo de Función Pública. En la reunión con Función Pública de fecha 6 de junio, su Director General **reiteró su compromiso de modificar la Ley** para incluir el ya lejano acuerdo de Mesa General de Negociación por el que la presentación de "memorias" sobre el contenido, organización y funciones del puesto de trabajo y la práctica de "entrevistas" dejaría de ser el sistema obligatorio para acreditar los conocimientos profesionales, reservándolo únicamente para la provisión de unos puestos concretos y específicos como podían ser los de letrados del Servicio Jurídico o incluso los de las Jefaturas de Servicio. Y ése decía ser su compromiso porque, poco antes, en otra reunión con la Junta de Personal de fecha 24 de mayo pero también en algunas otras reuniones anteriores, a pesar de las reiteradas peticiones de esta organización sindical para que no se valorase la presentación de "memorias" y la realización de "entrevistas" en este tipo de concursos de méritos, aquél insistió una y otra vez en que era inviable porque era necesario modificar la mencionada Ley del Principado de Asturias 14/2010. ¿Cómo es posible que hoy nos informe de que están trabajando en una propuesta sin definir aún, que no descarta la modificación de la ley **si fuera necesario**? ¿Pero no decían que era necesario? ¿No fue ése el motivo de que el Concurso de Secciones II fuera convocado con "memorias" y "entrevistas"?

Comisiones de Servicio

Función Pública está dispuesta a incluir la **regulación de las "comisiones de servicio"** en próximas reuniones con "la parte social". Eso sí, ya vaticina que esa regulación no significa que necesariamente estemos de acuerdo con ellos en cómo hacerlo, pues **en ningún caso es su intención cubrir las "comisiones de servicio" con mecanismos similares al concurso**.

Instrucción sobre la aplicación del Reglamento acerca de permisos, vacaciones, régimen de ausencias y medidas de flexibilidad horaria del Personal Funcionario

Allá por el mes de junio, concretamente el 10 de junio, en otra reunión con Función Pública abordamos precisamente este asunto: la necesidad de publicar una **instrucción sobre la aplicación del reglamento de jornada laboral, permisos, vacaciones, régimen de ausencias y flexibilidad horaria** que incluyera, entre otros, conceptos que dan problemas de interpretación como "días hábiles", "distinta localidad", etc.

Ya entonces -el 10 de junio-, nos comunicaron su intención de convocar a una reunión a "la parte social", probablemente la semana siguiente, para abordar la negociación en el ámbito de la Administración General y Servicios y sus Organismos Públicos de una instrucción que entonces decían estar ultimando.

Dicho lo cual, desde **USIPA** no entendemos que hoy se nos informe, sin embargo, de que **en la actualidad la instrucción aún está en periodo de alegaciones por parte de las Consejerías**, y que hasta una **fecha sin concretar** a finales de este mes o de octubre, no se convocará ninguna reunión, reunión ésta en cuyo orden tampoco garantiza que se incluya esta cuestión.

Modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública. Proceso de funcionarización de personal laboral

La **modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública**, ésa que sustituye la **forma de provisión de los puestos actuales de "libre designación"** que a partir de la aprobación de ésta pasará a ser de concurso, y que asimismo informa de la aparición del nuevo "**personal directivo**" (¡hasta 72 nuevos puestos directivos!), entró en la Junta General el pasado uno de agosto. Dado que la mencionada Ley, salvo sorpresas, cuenta con el apoyo de

IU y de UPyD, Función Pública cree que podría aprobarse este mismo año, antes incluso que la Ley de Presupuestos, aunque advierte de que lógicamente el ritmo de las sesiones lo marca el propio Parlamento.

Sobre la **nueva Ley de Ordenación de la Función Pública**, se nos informa de que están trabajando en el documento… En otras palabras: **sin novedad**.

Aunque sí pretenden incluir en ella un **proceso de funcionarización de personal laboral**, en este aspecto Función Pública mantiene la misma postura que ya nos manifestó a primeros de año: tal y como establece el E.B.E.P., **cabe la funcionarización del personal laboral fijo que a la entrada en vigor del mencionado Estatuto esté desempeñando funciones de personal funcionario** (se cita en concreto los puestos de Inspección).

Para la Administración, el problema para llevarlo a cabo inmediatamente parece radicar en que para abordar un proceso de funcionarización necesita una **oferta de empleo público** y con las actuales restricciones presupuestarias esa convocatoria no les parece posible. Nos informan que **se hará cuando se pueda**, pero sólo al personal que cumpla los requisitos legales, porque, en principio, lo que de ninguna manera va a hacer esta Administración es asumir un proceso de funcionarización generalizada como planteamos la Junta de Personal.

Instrucción sobre movilidad del personal

Para resumir la información que Función Pública ofreció a la Junta de Personal sobre la elaboración de una instrucción para la movilidad del personal, no hace falta más que reproducir uno de los párrafos de nuestro último INFORMA sobre la cuestión, el ya repetidamente citado de fecha 10 de junio: "*Aunque en la Junta de Personal pensamos que ya va siendo hora de que la Administración establezca unos criterios generales y objetivos para proceder a la movilidad del personal, lo cierto es que todavía vamos a tener que esperar un tiempo incierto más. Cuestión de prioridades de la Administración*".

Aunque desde la Administración afirman compartir nuestra reflexión, en **USIPA** no vemos señales que así lo demuestren: no sólo nos dicen que ellos **no tienen criterio alguno** y que habría que buscarlos, sino que además **demoran la negociación** a una segunda "tanda" de negociaciones.

Escalas "a extinguir"

Función Pública insiste en que su deseo es presentar una propuesta concreta que solucione definitivamente la situación de las escalas "a extinguir", aunque para ello necesiten recurrir a elaborar una ley al respecto. De momento, afirman estar **estudiando cómo resolver esa situación**.

Como sabemos que éste es un tema que les preocupa especialmente, desde **USIPA** no queremos dejar pasar la ocasión de recordarle a la Administración que allá, por el lejano mes de enero, por aquel entonces ya hablaban de una propuesta que planteaba la **integración de estas escalas a extinguir en cuerpos y/o escalas activas**, pareciéndoles una buena ocasión para hacerlo la -por aquellas fechas- negociación de la **R.P.T.**

Dado que la R.P.T. aún no está elaborada, desde **USIPA** emplazamos a Función Pública a no demorar más este asunto y a presentar y negociar su propuesta ya, paralelamente a la negociación de su propuesta de R.P.T., tal y como en su día nos manifestaron, independientemente de que "a posteriori" se acuerde o se necesite recurrir o no a la elaboración de una ley al respecto.

Otros asuntos pendientes

i Desde Función Pública se nos informa de que tienen pendiente una reunión con la Dirección General de Patrimonio, de la que parece depender la cuestión de habilitar **salas/locales de descanso para el personal**. Nos informará de la cuestión en la próxima reunión con la Junta de Personal.

i La Administración convocará a "la parte social" a una próxima reunión para, en cumplimiento de una sentencia estimada a **USIPA**, desbloquear la situación actual en materia de **salud laboral** y comenzar la negociación de una propuesta que parecen tener ya elaborada y en la que no solamente se abordará la cuestión de la organización de los comités de seguridad y salud laboral, sino también temas de **prevención de riesgos laborales**.

REUNIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA (17/09/2013)

Situación actual en la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario (R.P.T.) de Bienestar Social y Vivienda

Desde la Secretaría General Técnica se nos informa de que **hace ya meses que remitieron a Función Pública sus propuestas de R.P.T. de personal funcionario y de Catálogo de personal laboral**, según los criterios establecidos para la configuración de los puestos de trabajo conforme a la nueva estructura orgánica de la Administración, exceptuando las Jefaturas de Servicio, que aún desconocen que "derrotero" van a seguir[1]. Aunque no entra en detalles ni concreta si han sido muchas las modificaciones propuestas para su Consejería, sí anticipa que una buena parte de ellas han sido admitidas por Función Pública mientras que para otras les han exigido una **justificación adicional** sobre las que la citada Dirección General, al parecer, aún no ha contestado ni tampoco ha establecido plazo temporal para hacerlo.

Insistiendo en que su Consejería ya hizo "los deberes" hace tiempo, el Secretario General Técnico **afirma carecer de más información** al respecto.

No obstante, y en el terreno de las conjeturas, sospecha que la elaboración de la nueva R.P.T. llevará su tiempo a Función Pública si es cierto -como se rumorea- que la creación de los nuevos 72 "puestos directivos" que recoge la **modificación parcial de la Ley de Función Pública** se va a financiar con partidas destinadas a Jefaturas de Servicio, por lo que **es probable que la estructura orgánica de la Administración sufra una nueva modificación**. Tanto que incluso muestra su escepticismo sobre la posibilidad de que pueda llevarse a cabo antes de que finalice esta legislatura.

Por eso contempla la posibilidad de que se elabore una R.P.T. con la estructura orgánica actual, sobre todo porque, como recuerda, la existencia de puestos directivos es algo posible, pero no indispensable.

Rumores de cierre de centros de la Consejería de Bienestar Social

Preguntado por los insistentes rumores que vaticinan el cierre de algunos centros de la Consejería de Bienestar Social -en concreto, del "Materno"- y, por tanto, de reducción y de

[1] Si bien es cierto, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias parece haber aclarado bastante el panorama, por cuanto, dando nuevamente la razón a **USIPA**, ha dictado un auto la pasada semana en el que da al Principado **50 días para anular más de 300 jefaturas y puestos de responsabilidad en la Administración regional asignados «a dedo»** (161 jefes de servicio y un número similar de coordinadores, asesores y analistas), que a partir de ahora pasarán a asignarse mediante concurso y no por "libre designación".

reordenación de personal, el Secretario General Técnico se muestra tajante al afirmar que no sólo **no tiene conocimiento ni oficial ni oficioso de que ninguna de las Direcciones Generales tenga esas previsiones**, sino que tampoco tiene ninguna base para pensar que se le pueda encomendar, ni siquiera de cómo afrontar un proceso de este tipo, difícil de abordar ya en esta legislatura.

Por eso, informa que el personal procedente de otras áreas de la Consejería que está siendo objeto de una **atribución temporal de funciones** en **Salario Social** no responde a ninguna previsión de cierre ni de reducción permanente de efectivos de personal.

Más bien al contrario, porque de aprobarse la Ley estatal de **Reforma de la Administración Local**, la obligación de adecuar a aquélla la Ley Autonómica de Servicios Sociales, a su entender, supondría **incrementar la prestación de servicios sociales por parte de la Administración Autonómica**, al "vaciar" de competencias a los servicios sociales municipales, lo que no le hace pensar precisamente en la reducción o la supresión -ni total ni parcial- de equipos y/o centros.

Personal Educador Funcionario

Tras la última reunión –a principios de este verano- de la Junta de Personal con el Secretario General Técnico de la Consejería de Bienestar Social, éste se comprometió a trasladar a la **Comisión Superior de Personal** la problemática del **personal educador funcionario**. Como desde entonces no se ha convocado ninguna reunión de este órgano que asesora al Consejo de Gobierno sobre política de personal, hoy se reitera en su compromiso, confiado en que muy probablemente sea en el mes de octubre, salvo asunto excepcional o urgente, cuando se convoque la reunión de la mencionada Comisión Superior de Personal.

A ella trasladará nuestra "vieja aspiración" -que afirma compartir- de que "**a igual función, igual clasificación profesional**", orillando su vertiente retributiva (cuestión ya superada hace tiempo), y recordando que casos análogos ya han sido resueltos hace tiempo a través de la **reclasificación profesional**.

Reducción de personal de seguridad y vigilancia

La Junta de Personal ha tenido conocimiento de que **la Administración tiene previsto reducir en 92 los puestos de vigilancia y/o seguridad** en toda la Administración del Principado, por lo que hemos trasladado a la Secretaría General Técnica nuestra preocupación por cuanto tal reducción de efectivos pueda afectar a centros de la Consejería de Bienestar Social "especialmente conflictivos" -por ejemplo, el C.A.M. "Miraflores"-, en los que su colaboración resulta fundamental.

El Secretario General Técnico, que afirma desconocer el asunto, informa que su Consejería **no tiene competencia ni capacidad legal para contratar servicios de seguridad y/o vigilancia**, por lo que **solicitará a la Dirección General de Justicia información** sobre si ha habido una modificación a la baja del citado servicio contratado en alguno de los centros de Bienestar Social en general, y en el C.A.M. "Miraflores" en particular, o si existe alguna previsión futura al respecto.

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto sino también para hacer llegar a las distintas Mesas de Negociación vuestras propuestas y/o sugerencias.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados…

USIPA, TU SINDICATO INDEPENDIENTE PARA Y POR

LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS